



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-34983929- -APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-34983929-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DIHEMO S.A., CUIT N° 30711039402, Legajo N° 66 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA FLORENCIA DI PAOLO, Documento Nacional de Identidad N° 30.516.062, Matrícula Provincial N° 20.648, como Directora Técnica de la firma DIHEMO S.A., Legajo N° 66, con domicilio en la Av. Bartolomé Mitre N° 3.690, localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 11 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la, como Directora Técnica de la Farmacéutica FLORENCIA MAGALÍ

GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad N° 34.303.272, Matrícula Provincial N°21.699 firma DIHEMO S.A., Legajo N° 66.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-34983929- -APN-DVPS#ANMAT

nm